

OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaria

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Infantería (E. R.) D. Joaquín Trespalacios Fernández, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de la cruz de pla-ta del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtu-vo por real orden de 20 de noviembre de 1902, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1922.

OLAGUER-FIELIG

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Estado Mayor D. Rafael Martí Fabra, con destino en la Comandancia general de Larache, el Rey (g. D. g.), de acuerdo con lo informado por esc Con-sejo Supremo, se ha servido concederle ficencia para contraer matrimonio con doña María Teresa Fernán-

dez-Cavada y Martínez Zorrilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. maches años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Señor Comandante general de Larache.

REGLAMENTOS -

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver, vista la instancia de la madre del cabo de la Comandancia de Carabineros de Málaga, Jeroni-

mo San Nicolás Arribas, que el artículo sexto del reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), que autoriza a la familia del oficial presunto demente para atender a su asistencia en el propio domicilio, se haga extensivo a la de tropa, siempre que por la Autoridad superior militar de la región de residencia se estimen cumplidas las condiciones que el artículo exije.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Infanteria

ASCENSOS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio con escrito de 9 del . mes actual, formulada a favor del suboficial de complemes actual, formulada a rayor del subolicial de comple-mento, con destino en el regimiento de Infantería Al-mansa núm. 18, D. José María Monteverde Jordi; te-niendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo preceptuado en las reales ordenes circu-lares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y

quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitan general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de ascenso que V. E. curso a este Ministerio con escrito de 9 del mes actual, formulada a favor de los suboficiales de complemento con destino en el regimiento de Infantería Burgos núm. 36, D. Eusebio Corral Sánchez, D. Leonar-do Alvarez Díaz, D. José María Lamiquiz Duñabeitia y D. Francisco Javier Oviedo Sierra; teniendo en cuenta que han sido conceptuados aptos para el ascenso y lo preceptuado en las reales ordenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido

aprobar las referidas propuestas y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al teniente coronel de Infantería retirado, D. Jacinto Ruiz Chamorro, desde 1.º de julio de 1918 hasta fin de marzo de 1919, que cumplió los sesenta y dos años, percibiendo durante este tiempo el haber mensual de 600 pesetas, que le serán abona-das por la zona de reclutamiento de Ciudad Real número 3, la que hará las oportunas reclamaciones, reintegrando a Clases Pasivas las cantidades que durante digrando a Clases Pasivas las cantidades que durante di-cho tiempo haya percibido el interesado. Es asímismo la voluntad de S. M. que desde 1.º de abril de 1919 en adelante continúe percibiendo el expresado jefe el haber pasivo en la forma y cuantía que lo venía hacien-do antes de su pase a la reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería a los sargentos del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de dicha Arma, D. Antonio Salvat Estrada, D. Marcos Massó Verges, D. Juan Soler Freixas, don Juan Vidal Jover, D. Manuel Cañadell Vidal, D. Pedro Sendros Más y D. Andrés Roig Ferrán, acogidos a los sendros Mas y D. Andres Koig Ferran, acogidos a los beneficios del voluntariado de um año, por conceptuárseles aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 16 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 19 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente coronel de Artilleria en la Comisión de movi-lización de industrias civiles de la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso, para que pueda ser solicitada por los que descen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acom-mando a las instancias de los interesados copias de las

hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos o dependencias, según preceptúa el ar-tículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. (Fl. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario primero D. Manuel Medina García, del regimiento de Artillería a caballo, y en el curso de ampliación de estudios en el Instituto de Higiene Militar, cese, por motivos de salud, en el expresado curso, incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y domás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIG .

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director del Instituto de Higiene Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EQUIPOS OFTALMICOS

Exemo. Sr.: No considerándose necesaria en la actualidad la Intervención del Equipo Oftálmico núm. 23, en el hospital militar de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea disuelta la referida agrupación, incorporándose el comandante y capitán médicos, pertenecientes a ella, D. Jerónimo Sal Lence y D. Florentino Mallol de la Riva, a sus respectivos destinos de plantilla, en el hospital militar de Coruña y cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, respectivamente, sin dejar de pertenecer al referido organismo, que continuará constituído nominalmente en previsión de que las circunstancias pudieran exigir su ulterior funcionamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muches años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutumiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar, aprobado por real decreto de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca a oposiciones para cubrir 105 plazas de alféreces alumnos de la Academia de Sanidad Militar a los doctores o licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de agosto próximo, con sujeción a las bases y programas aprobados por real or-den circular de 29 de marzo de 1921 (D. O. núm. 85) y «Gaceta de Madrid» del mismo año núm. 99, con la sola modificación del artículo 13 de dichas bases, en el sentido de ser cincuenta pesetas los derechos de exa-men que han de abonar los aspirantes, en vez de las veinticinco pesetas que determina el mencionado artículo, de conformidad con lo resuelto para todas las Academias militares en la condición sexta, regla segunda de la real orden circular de 22 de abril próximo pasado (D. O. núm. 92).

Segundo. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte, y en el local de la Academia, calle de Altamirano núm. 33, dando principio en 1.º de sep-

tiembre del corriente año.

Tercero. De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de las bases de referencia, el Tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública en dicho local, a las diez del día 31 del citado mes de agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, a fin de determinar el orden en que és-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Senor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 11 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez al sargento de ese Cuerpo Francisco Villegas Castellanos, como comprendido en el artículo 2.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 2 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Gircular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Adolfo Soneira y Diego Madrazo y termina con D. Teodosio Martínez Berrade, pasen a servir los

destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Ceronel

D. Adolfo Soncira y Diego Madrazo, subinspector del décimo Tercio, a disponible en la primera region y afecto para haberes al primer Tercio de Caballería.

Capitanes.

D. Vicente Garchitorena Rigau, de la quinta compa-nía de la Comandancia de Barcelona, a la cuarta compañía de la del Este.

Pedro Esteban del Valle, de la tercera compañía de la Comandancia de Huesca, a la quinta de la de Barcelona.

Tenientes.

- D. Sebastián Cortada Gómez, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la misma Comandancia. Salvador Zurita Muñoz, ascendido, de la Comandancia
- de Teruel, a la misma Comandancia. Clemente Cañizos López, ascendido, de la Coman-
- dancia de Madrid, a la misma Comandancia.

- D. José Crespo Fernández, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la misma Comandancia.
- Manuel de Diego Crespo, ascendido, de la Comandancia de Jaén, a la misma Comandancia.
- Cristóbal Mondragón Serrano, ascendido, de la Comandancia del Este, a la misma Comandancia.
- Agapito López García, ascendido, de la Comandancia de Caballería del décimo Tercio, a la misma Comandancia.
- Rafael Carrasco Egaña, ingresado del Arma de Caballería, a la Comandancia de Castellón.
- Pascual Morales Segura, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio.
- Antonio Gutiérrez Martínez, ingresado del Arma de Infanteria, a la Comandancia de Sevilla. Juan Moltó Arniches, ingresado del Arma de In-
- fanteria, a la Comandancia de Caballeria del 21.º
- Ladislao Rueda Marín, de la Comandancia de Sevilla, a la de Madrid.

Alféreces.

- D. Agustín Muñoz López, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Caballeria del 18.º Tercio.
 - Bonifacio Arribas Heras, ascendido, de la Plana mayor del 17.º Tercio, a la Comandancia de Gerona.
- Francisco Pedrero Vara, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Sevilla.
- Eduardo Sanz Domingo, ascendido, de la Comandancia de Santander, à la de Huesca.

 Manuel Pérez Díaz, ascendido, de la Comandancia del Este, a disponible en la cuarta región y afecto para haberes al 21º Tercio.
- Andrés Liz Arias, ascendido, de la Comandancia de Orense, a disponible en la octava región y afecto para haberes al 24.º Tercio.
- José Uriarte Asensio, ascendido, de la Comandancia del Norte, a la de Marruecos.
 Tecdosio Martinez Berrade, de la Comandancia de Castellón, a la de Navarra.

Madrid 22 de mayo de 1922.—Olaguer-Feliú.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. José Madrid García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que perturese.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protecto-, rado en Marruecos.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Coruña al teniente, guardia alabardero, D. José Díaz Rivero, por haber eumplido la edad para obtenelo el día 16 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIG

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de las primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Mariua y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al coronel de ese Cuerpo D. Fernando Fernandez Santisteban, a partir del día 1.º de abril próximo pasado, la gratificación anual de efectividad de 1.100 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y una anualidad, por hallarse comprendido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 20 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de In-

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general militar

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excuo. Sr.: Promovido pleito por D. José María Hernández Hidalgo, contratista del servicio de acuar-telamiento de Oviedo, contra la real orden de 9 de enero de 1920, que dispuso que los respectives suministros verificados por el interesado en los meses de junio a agosto de 1919, deben satisfacérsele a los precies del contrato que tenía celebrado, por estar comprendides en el plazo de vigencia del mismo, y los suministros realizados en septiembre y moses sucesivos a los precios indicades por el referido contratista, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 31 de marzo de 1922, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la real orden del Ministerio de la Guerra de 9 de enero de 1920, y sin lugar la demanda propoesta per D. José Hernández contra la misma, que declaramos firme y subsistente, absolviendo a la Administración general

del Estado.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de mayo de 1922.

Olaguer-Feliú

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Aeronáutica CONVOCATORIAS

Gircular. Exemo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 40, 56 y 59 del reglamento para el indicado servicio, aprobado por real orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie una convocatoria para montadores de aeroplano, entre las clases e individuos de tropa del Ejército que se encuentren en la Península, Baleares y Canarias, con arreglo a las siguientes instrucciones y programa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 20 de mayo de 1902.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Instrucciones que se citan.

Primera. Dada la delicadeza de la misión especial de los montadores de aeroplano, los jefes de los cuerpos sólo cursarán las instancias de los individuos de acreditada moralidad y buen comportamiento. Teniendo en cuenta la duración del curso y permanencia en filas de los soldados, únicamente se cursarán las instancias de los individuos pertenecientes al último reemplazo. Los destinados en las unidades de aviación, incluso los que prestan servicio en las escuadrillas de Africa, podrán solicitar el curso aunque pertenezcan al penúltimo reemplazo; pero han de acompañar la instancia con un informe favorable del jefe del taller del Aeródromo a que pertenezcan.

Segunda. Las clases e individuos de tropa del Ejército que descen tomar parte en la convocatoria, lo so-licitarán, por instancia dirigida al General Director del Servicio de Aeronautica militar, haciendo constar el tiempo de servicio en filas, oficio y conocimientos practicos que posean como carpinteros, ebanistas, etc., y acompañando certificados y documentos que sirvan para

acreditar dicha circunstancia.

Tercera. El plazo de admisión de instancias terminará el 1.º de julio próximo, y una vez finalizado se cla-sificarán los aspirantes por méritos que acrediten los certificades que acompañen a las solicitudes.

Cuarta. Los que resulten ocupando los primeros 80 puestos serán admitidos a examen, según el siguiente programa, y deberán encontrarse en el Aeródromo de Cuatro Vientos el día 1.º de agosto próximo, a cuyo efecto el General Director del Servicio lo participará a les jefes de les cuerpos, unidades o dependencias a que pertenezcan los interesados, para que soliciten los oportunos pasaportes por cuenta del Estado.

Quinta. Los examenes comprenderán un ejercio práctico y otro teórico; terminado el ejercio teórico, se calificarán en dos grupos, aptos y no aptos, y dentro de la primera calificación se les calificará por orden de preferencia. Unicamente los declarados aptos pasarán a verificar el examen práctico, al final del cual se hará la casificación definitiva, ingresando en el cur-so de montadores de aeroplanos los que sean elegidos y

regresando a sus cuerpos los restantes.

Sexta. Los alamnos que formen el curso de montaderes de aeroplano recibirán la enseñanza teórica y practica correspondiente hasta fin de curso, terminado el cual los que hayan demostrado completa instrucción y buen comportamiento serán dados de alta como montadores de aeroplano, expidiéndoseles el correspondien-te certificado o título, que se les entregará en mano a su licenciamiento, si por su comportamiento lo merecan, disfrutando un jornal de una a tres pesetas diarias, según las circunstancias, y adquiriendo derecho preferente para ingresar como obreros auxiliares y maestros de taller si reunen las condiciones requeridas para estos cargos,

Séptima. El curso terminará el 28 de febrero de 1923, a no ser que por circunstancias especiales hayan impedido la instrucción de los alumnos y el Director. del Servicio crea necesario se prorrogue para todos o

para algunos.

Octava, El jefe de Aviación podrá solicitar en cual-quier tiempo del Director del Servicio se incorporen a los cuerpos de su procedencia aquelles alumnos que por cualquier razón no deban continuar en el curso.

Durante este período percibirán un pequeño Novena. jornal de 50 céntimos diarios, en analogía con lo resuelto para individuos del servicio afectos a los talleres de Cuatro Vientos.

Décima. Al terminar el curso, los aprobados causaran baja en su cuerpo y alta en el Servicio de Aeronáutica.

Programa que se cita.

Examen teórico

Lectura y escritura.—Elementos de aritmética y geometría.—Herramientas de carpintero, conocimientos de distintas maderas, diferentes clases de ensambladuras.

Examen práctico.

Demostrar suficiencia como obrero, construyendo una pieza de carpintería.

Madrid 20 de mayo de 1922.—Olaguer-Felia.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministeria y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

CONCURSOS

De orden del Exemo. Sr.: Ministro de la Guerra se anuncian a concurso el número de plazas de ajustadores herrero-cerrajeros de segunda clase contratades, que se hallan vacantes en los cuerpos que se expresan en la siguiente relación, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.750 posetas. Los que deseen ocupar di-chas plazas, lo solicitarán por instancia dirigida a los primeros jetes de loso cuerpos donde existen las vacantes, en el término de quince días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los-documentos que previene el artículo quinto del reglamento de ajustadores de Artillería, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), modificado por la de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempefie ya plaza de plantilla. Madrid 22 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección, Luis Hernando

Relación que se cita

Sexto regimiento de Artilleria ligera	1.
12.º idem	2
13º. idem	2
14.º idem	2
15.º idem	1
	1
Séptimo idem	1
	2
	1
	1
	1
	1
	2
	ī
	1
	1
Ta a sec	1
Madrid 22 de mayo de 1922,—Hernando.	

DESTINOS

Circular. El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Gabriel Olivar Sintés y termina con D. José Fonfría Pintor, pasen a prestar sus servicios a los Cuerpos que se expresan, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de mayo de 1922.

> El Jefe de la Sección, Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Armeros.

- D. Gabriel Olivar Sintés, del regimiento de Infantería Africa, 68, al de España, 46.
 » Ladislao Alvarez Alvarez, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, al de Africa, 68.
 » Angel Sánchez Gómez, del sexto regimiento de Artica Sevilla de Artica de A
- tillería pesada, al regimiento de Infantería Sevilla, 33.
- Epifanio Iglesias Pérez, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al de la Reina, 2.

 Francisco Aranda Gómez, del regimiento de Infantería Córdoba, 10, al de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballagía. 12.º de Caballería.
- José Fernández Sánchez, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, al de Córdoba, 10.

- D. Arturo García Fernández, del regimiento de Infantería Africa, 68, al de la Victoria, 76.
 » Domingo Sáenz de la Fuente, del regimiento de Infantería Garellano, 43, al de Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería.
 » Vicente Izquierdo Palacios, del regimiento de Infantería Bailén, 24, al de Garellano, 43.
 » Esteban Iturriaga Larrea, del quarto regimiento de Artillega, pasada, al regimiento de Infanteria.
- Artillería pesada, al regimiento de Infanteria
- Bailén, 24.
 Fernando Diaz Fernández, del regimiento de Infanteria Reina, 2, al cuarto regimiento de Arti-
- llería pesada. Claudio Santonja Pérez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento de Infanteria Rei-
- Basilio Sánchez Alonso, del regimiento de Infanio-ría Serallo, 69, al batallón de Cazadores Reus, is. Manuel Andrés Partida, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Aprilloga de San Cabactida. Artillería de San Sebastián.
- José Fernández Morán, del regimiento de Infantoría San Marcial, 44, a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.
- Isaac Flórez González, del batallón de Cazaderes Las Navas, 10, al regimiento de Infanteria San Marcial, 44.
- Manuel Villanueva Alvarez, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al 12 de Artillería pesado. José Torres Santiago, del batallón de Cazadores Fi-
- gueras, 6, al tercer regimiento de Artillería pesada.
- Luis Suárez Cueto, del regimiento de Cazador s Taxdir, 29.º de Caballería, al 14.º regimiento de
- Artillería pesada.

 Constantino Martínez González, del regimiento de Infantería Covadonga, 40, al de Cazadores Tax-
- dir, 29.º de Caballería.

 José García Alonso, del regimiento de Infantería
 Cuenca, 27, al de Covadonga, 40.

 Julián Pierola Ochoa, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento de Infantería
- Cuenca, 27.
 Miguel Alvarez Bobes, del regimiento de Infante-ría Mahón, 63, a la Comandancia de Artillería de Menorea:
- Saturnino Artamendi Muñiz, del batallón de Caza-dores Barcelona, 3, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- Eduardo Losada Sánchez, de la Comandancia de Carabineros de Estepona, al batallón de Cazadores
- Barcelona, 3. Félix de Paz Maeso, del regimiento de Infantería Pavía, 48, a la Comandancia de Carabineros de Estepona.
- Alejandro Martinez Santamatía, del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, a la Λcademia de A

Ajustadores.

- D. Eulogio Florez Alvarez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de San Schastián.
- Santiago Peña Gil, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

 Julian López Alonso, del 12.º regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

 Facundo Santos Zamoriano, del primer regimiento de Artillería de montaño el primero de Artillería de montaño el primero de Artillería.
- de Artillería de montaña, al primero de Artillería ligera.
- Pedro Pouset Gironella, del 13.º regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.

 Joaquín Mata Izquierdo, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Juan Catalán Carbonell, del octavo regimiento de Artillería l'igera, a la Comandancia de Artillería de Barcelona.
- Amadeo López Pool, del 12.º regimiento de Artille-ría pesada, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- Juan Fané Espuny, de 14.º regimiento de Artille-ría pesada, al septimo de igual denominación. Luis Gamito Barroso, de la Comandancia de Arti-

llería de Menorca, al tercer regimiento de Artillería ligera.

D. José Luján Mora, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

Carlos Lazaro Lorente, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza.

Ilería de dicha plaza.

José Ruiz Jiménez, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación.

Urbano Larrosa Azcárate, del sexto regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación.

Urbano Larrosa Azcárate, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Bernardino Suárez Conce, del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Ferrol.

José Fonfria Pintor, del segundo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera;

Madrid 22 de mayo de 1922.-Hernando.

Gircular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la primera sección, de oficio ajustador, Pedro Moreno Mateo, pasa a la séptima sección, prestando sus servicios en concepto de destacado en el Parque de Ejército de Valladolid, y el de igual clase Matías García Lorente, de la novena sección y destacado en el Parque de Artillería de Larache, pasa a la primera sección, afecta al Parque y Maestranza del Arma de esta Corte, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Comandantes generales de Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MAESTROS ARMEROS

Giroular. Como resultado de lo dispuesto por circular de 25 de enero último (D. O. núm. 21), y con arreglo a lo que determina la real orden circular de 13 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 179), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran maestros armeros del Ejército a los ajustadores de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Marciano Montoya López y termina con D. Secundino Aller Fernández, asignándoles en la categoría que se indica la antigüedad que a cada uno se le señala, pasando a prestar sus servicios a los cuerpós que se expresan; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de mayo

de 1922

El Jefe de la Sección, Luis Hernando

Relación que se cita.

-		
Categoría	.Antigüedad	NOMBRES
1.*	30 abril 1908	D. Marciano Montoya López, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
1 a	1 enero 1914	Juan Antonio Rosell Ballesteros, del primer regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.
1.ª	26 febrero 1918	Isidro Rico Calderón, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al décimo regimiento de Artillería pesada.
1.ª	13 enero 1922	José Sánchez Martín, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería pesada.
2.ª	1 septiembre 1914	» Luis López González, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de Infantería, Serrallo, 69.
2.ª	11 octubre 1914	 Adolfo Bocanegra Periáñez, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería Pavía, 48.
2.ª	1 enero 1915	» Benito Gómez Oliveras, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al mismo.
2.ª	1 julio 1916	 Florencio Rodríguez Pardo, del tercer regimiento Artillería ligera, al cuarto de igual denominación.
2.ª	1 mayo 1917	
2.	1 junio 1917	Ramóa Martín z, del tercer regimiento de Artillería de Montaña, al primer regimiento de Artillería pesada.
2.ª ·	27 julio 1917	> José Alonso Alonso, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Infantería Navarra, 25.
2.a	11 agesto 1917	
2.ª	13 diciembre 1917	 Antonio Calatayud Medina, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de Infantería Africa, 68.
2.ª	24 agosto 1920	» José García Pérez, del sexto regimiento de Artillería pesada, al mismo.
2.a	Idem	Manuel Elices Casarreales, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Infantería Mahón, 63.
2.*	12 septiembre 1920	 José Roca Prades, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
2.ª	1 mayo 1921	Manuel Romero Jiménez, del primer regimiento de Artillería ligera, al mismo.
2.	10 octubre 1921	 Juan Fernánd z Martínez, de la Comandancia de Artillería de Melilla; al batallón de Cazado- res Las Navas, 10.
3.a	20 agosto 1910	José Losada Veira, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al Regimiento de Infantería Zaragoza, 12.
3.ª	14 noviembre 1910.	Antonio González Castro, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Batallón de Cazado-
3.	26 diciembre 1910	res Figueras, 6. * Secundino Aller Fernández, del noveno regimiento de Artilleria ligera, al mismo.

Sección de Ingenieros

OPOSICIONES

Gircular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia a oposiciones una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, la cual está dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente. Los que desen ocupar dicha plaza dirigirán sus instancias al primer jefe de la citada Comandancia, de gurnición en dicha plaza de Melilla, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los do-

cumentos que previene el artículo 12 del reglamento de obreros herradores, aprobado por real orden circular de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), modificado por las de 11 de febrero de 1885 y 4 de octubre de 1912 (C. L. núms. 56 y 192, respectivamente), no admitiéndose en esta oposición a las clases e individuos de tropa que no hayan pasado a segunda situación de servicio activo, y verificandose los oportunos examenes al finalizar dicho plazo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de mayo de 1922.

El Jefe de la Sección, Antonio Los Arcos

Seffor...

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Birección general de la guardia civil

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

1.º Tercio

Coman-	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empleza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observacione>
			nio de 1 que	Día	Mes	Afio	Afios	Meses	Días.	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
•	Guard, 1.*.	Manuel Muñoz Mesa ,	,		>	*	>	*	•	27	50	1	abril	1920	Desde 1 de abril 1920 tiene dere- cho a las 27,50 por reunir más de 16 años de
	Guard. 2 Otro Corneta Guard. 2 Otro	Manuei Morales Gallego Roque García García. Roque García García. Galo Cijón Ontiveros Enrique García Gil. Juan González Bustamante. Marjano Peñuela Sánchez Pedro Hinojosa Beltrán	> > > > >	****	3 3 3 3	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	> > > > >	> > > >	> > > >	27 27 27 27 27 27 20 20 20	50 50 50 50 50 00 00	1 1 1 1 1	marzo dicbre febrero marzo enero febrero	1921 1922 1922 1922 1922 1922	Por rennir 16 affios de servicio Por idem 6 id.
Madrid	1	Antonio Viñuelas Sánchez	3.°	1	octubre.	1921	4	,		50	00	1	octubre.	1 (Por idem 16 id. Acogido a los be- neficios de la R. O. de 11 de
	Otro Guard. 2.º.	Evaristo Rubio Velasco José Puente Herrera Angel Recio Poncela Marcelino Fernández Tole-) > >	7 25 1	marzo febrero. marzo	1922	4	3 3	, ,	20 20 20	90 00 00	1 .1 1	abril marzo idem	1922	agosto de 1920.
٠.,	Otro Otro Otro	dano Eugenio Mateo Colilla Alejandro García Isidra José Sánchez Juan)))	13 6	febrero. marzo idem idem	1922 1922	4	, ,	,	20 20 20 20 20	00 00 00	1 1	idem abril idem idem	1922 1922	
	Otro Otro	Aniceto Poveda Fernández Orencio Felipe Calero Millán Rodríguez Freneda Dionisio López Cámara Fausto Jiménez Ruiz	* * *	26 6 19	idem febrero marzo idem	1922 1922 1922	4 4 4	> > >	·	20 20 20 20	00 00 00	1 1	idem marzo abril idem	1922 1922 1922 1922	
	Otro Otro Otro Otro	Severiano Esteban Tarancón. Vicente Gabaldá Chart Emilio Montero Sánz. Andrés Benedo Velasco Elías Orejudo Barreca.	3.0	1 21 25	idem dicbre enero febrero. idem Idem	1921 1922 1922 1922	Indete	minade	2	20 50 60 20 20 20	00 00 00 00	1 1 1 1 1	idem dicbre enero marzo idem	1922 1922 1922 1922	
Segovia	Otro Otro Guard. 1.° Otro 2.° Cabo	Valentín Manzaner Martín Pablo Martin Martín Tomás Rincón Arribas Benedicto Herranz Arreyo Dalmacio Sanz Berzal	» » »	1 1	marzo idem abril	1922 1922	4	2 	,	20 20 20 27 27 27	00 00 50 50 50	1 1 1	idem idem idem abril dicbre enero	1922 1922 1922 1920	
	Guard. 1.º. Otro Ofro Cabo Guard. 2.º Otro	Euferino Arranz Herquedas. Damián Guijarro García Emilio Herránz Herránz Crispín Pinda Morales Mariano Dimas Vázquez Luis Pastor Casado Juan Contreras de Andrés	3	/ po	r correop	onder	que hallan sirviendo le entrar en posesión			27 27	50 50 50 50 50 00 00	1 1 1 1	marzo abril julio octubre. nobre febrero . abril	1921 1921 1921 1921 1920 1922	

Madrid 27 de marzo de 1922. - Zubia.

OFICIAL PARTE NO

Caballería. Sociedad de Socorros mutuos de clases de 2.* categoría del Arma

		el mes de la fecha.	
***	IMPORTE	1	IMPORTE
	Pesetas		Pesetas
Ingresos por los conceptos que se expresan		Idem de Melilla Academia de Caballería	7,74 15,42
Capital remanente según balance anterior	27.210,95	Escuela de Equitación	54,58 17,88
Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores.		Idem Superior de Guerra 2.º regimiento reserva Caballería 3.er idem	13,57 2,23 1,96
Sceretario causas Melilla. (Febrero y marzo)	3,92 71,00 42,99	Secretarios causas 1.ª región. Idem de Meliila Por cuotas de febrero, marzo y abril, de Picado-	4,19 1,96
O upo Regulares Larache, 4	7,19	CARPETA DE GASTOS	64,20
Suman	27,337,95	,	
Cuerpos que han abonado cuotas del mes actual.		Pagado a la viuda del suboficial del reg. Caz. de Tetuán, D. Tomás Santos Cabezas	~
Reg. Lanc. Rey, 1 y Secretario causas 5.ª región Idem de la Reina, 2	74,08 66,55	Idem al padre del sargénto fallecido, del reg. Victoria Eugenia, D. Emi- liano Díaz Rueda1.000,00	2.072,00
Idem del Príncipe, 3	63,95	Gastos de escritorio	00,000 =:
causas 6.ª región	79,29 72,91	Capital líquido en 30 de abril DEMOSTRACION	28.330,74
Idem de Villaviciosa, 6	75,77 76,54	En q _e Banco de España. 25.000,00)	00 000 54
Idem de Sagunto, 8	75,11 67,75 76,22	En abonarés 2.704,98 28.330,74 En metálico en Caja 625,76)	28.330,74
Iosm de Numancia, 11 y 4.º reg. rva	76,02 70,33 121,18	Cuerpos que no han abonado las cuotas de los meses de marzo y abril.	
Idem Alcantara, 14 Idem Talavera, 15 Idem Albuera, 16	76,96 84,89	Recría y Doma 2.ª zona.	
Idem Tetnán, 17	66,22 66,45 73,82	Yeguada de Larache. 1. er regimiento de reserva.	
Idem Id. de Pavía, 20	72,29 67,37	Cuotas de abril.	
Isem id. de Victoria Eugenia, 22 y Secretario causas 3.ª región	72,6 2 76,25	Reg. Dragones Montesa. Regulares Larache.	
Idem Alfonso XIII, 24	69,16 74,68	Ministerio de la Guerra. Depósito Remonta de Ceuta. Idem de Larache.	
Id m Treviño, 26	71,52 74,05 106,59	Policía Indígena de Melilla. 8.º regimiento reserava.	
Idem de Taxdir, 29	80,03 69,72	Cuerpos de Infanteria que no han abonado	,
Grupo de instrucción	37,93 25,75 48,71	las cuotas de sus Picadores en febrero marzo y abril.	£ 1
Idem id. de Canarias	27,33 46,86 54,15	Números 9, 13, 23, 25, 32, 33, 38, 61, 76 y 7.ª Comandancia de Sanidad Militar.	-
Idem Centa, 3. Sementales 1.ª zona Idem 2.ª id	46,13 28,20 28,05	Regimiento Infantéria del Príncipe no ha satis- fecho la cuota del mes de abril.	
Idem 3, ^a id	28,50 28,65	teeno la cuota del mes de aujun	· ·
Idem 5.ª id. Idem 6.ª id Idem 7.ª id	28,42 28,05 28,72	Madrid 30 de abril de 1922.—El Sargento cajer	
Idam 8.ª id	27,13 17,63	do Núñez de Prado. —Intervine: El Suboficial, José —El Capitán, Joaquin Borrego. —El Comandan	
login de Jerez Recría y doma 1.ª zona I vm 4.ª id	15,65 35,77 35,07	Marin.—V.º B.º — El Coronel Presidente, Ramon	España.
Idem 7.ª id. Depósito de remonta	34,36	MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA	GUERRA
•	, , , , , ,	•	*